

Calificación

Estructura Global Perspectiva **HR BBB+ (G)(E)**
Estable

Estructura Local Perspectiva **HR AAA (E)**
Estable

HR Ratings ratificó la calificación global de HR BBB+ (G)(E) y la calificación local de HR AAA (E), ambas con Perspectiva Estable, para la operación bancaria Suplemento No. 1 del Fideicomiso CIB/3484

La ratificación de la calificación global y local, ambas con Perspectiva Estable, para el Suplemento No. 1¹ del Fideicomiso CIB/3484² al que las Entidades Federativas³ se adhirieron, es resultado del análisis de los flujos futuros asignados como fuente de pago, del servicio de la deuda proyectado, así como del análisis operativo de la Estructura. De acuerdo con nuestro análisis cuantitativo, se determinó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE)⁴ de 87.9% (vs. 90.4% de la revisión previa de la calificación). La disminución en la métrica fue resultado de la integración del Suplemento No. 2 al Fideicomiso y, por consiguiente, de una modificación en el porcentaje de Transferencias Ordinarias del FMPED⁵ asignado al Suplemento No. 1. De acuerdo con nuestras estimaciones, el periodo de mayor estrés del Suplemento No. 1 sería el año 2024, con una razón de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés) de 6.7 veces (x).

Evolución de la Calificación Crediticia Global



Fuente: HR Ratings.

Evolución de la Calificación Crediticia Local



Fuente: HR Ratings.

Variables Relevantes: Financiamiento al Fideicomiso CIB/3484 Suplemento Bancario No. 1 por P\$80,000.0m (cifras en millones de pesos nominales)									
TOE Actual: 87.9% TOE Anterior: 90.4%	2021	2022	TMAC ⁴ ₂₀₁₈₋₂₀₂₂	Escenario Base			Escenario de Estrés ¹		
				2023	2023	TMAC ₂₀₂₂₋₂₀₃₅	2023	2023	TMAC ₂₀₂₂₋₂₀₃₅
Saldo Insoluto	39,649.5	34,747.7							
Transferencias Ordinarias ⁷	2,195	2,374	-5.1%	3,122	2,258	-0.4%	3,122	2,200	-0.6%
FGP Nacional	663,333	775,539	6.2%	837,590	1,666,271	6.1%	837,590	1,451,488	4.9%
TIIE ⁵ ₂₈	5.7%	10.8%		11.2%	6.7%		11.2%	7.7%	
DSCR Primaria ⁶		Observada ²	Proyectada ³	Min	Prom	Max	Min	Prom	Max
		9.4x	9.2x	7.2x	12.7x	28.6x	6.7x	10.0x	15.9x
Liquidación / Vencimiento Legal				Mar-2033 / Jul-2035			Mar-2033 / Jul-2035		

Notas: 1) Escenario de Estancamiento, 2) Promedio últimos doce meses observados (UDM), 3) Proyectada en el escenario base de la revisión anterior, 4) TMAC: Tasa Media Anual de Crecimiento, 5) La TIIE₂₈ presentada considera el valor al cierre de año, 6) Las proyecciones consideran el promedio en cada año calendario de las DSCRs mensuales durante el plazo restante de la estructura, y 7) Corresponde al 0.64% de las Transferencias del FMPED establecidas en la LF de cada año.

Fuente: HR Ratings con base en información del Fiduciario, fuentes de información pública y estimaciones propias.

Desempeño Histórico / Comparativo vs Proyecciones

- **Transferencias Ordinarias del FMPED recibidas por el Fideicomiso CIB/3484 de P\$3,122.0 millones (m) en 2023.** Este monto fue 16.4% superior a lo estimado en la revisión previa de la calificación (P\$2,682.6m) para dicho año. Lo anterior considera las estimaciones realizadas por el Gobierno Federal en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2023 respecto a las Transferencias del FMPED cuyo monto estimado fue de P\$487,743m. La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) nominal de 2018 a 2022 de este recurso fue de -5.1%.
- **Fondo General de Participaciones (FGP) de 2022 con incremento nominal de 16.9% respecto a 2021.** El monto del FGP nacional en 2022 fue de P\$775,539m, lo que representó una variación de -0.1% respecto a lo esperado en la revisión anterior de la calificación. La TMAC₂₀₁₈₋₂₀₂₂ nominal de este fondo fue de 6.2%.
- **DSCR primaria promedio de los Últimos Doce Meses (UDM), de agosto de 2022 a julio de 2023, de 9.4x (vs. 9.2x proyectado).** En este periodo, la fuente de pago de la Estructura observada (FGP y Transferencias Ordinarias) fue 1.6% superior a la

¹ Suplemento No. 1 al Fideicomiso (el Suplemento).

² Fideicomiso Irrevocable CIB/3484 (el Fideicomiso y/o la Estructura) cuyo fiduciario es CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Fiduciario).

³ Los 32 estados de la República Mexicana (Entidades Federativas).

⁴ Es el máximo nivel de estrés posible que los flujos de la fuente de pago asignada a la estructura pueden tolerar, en un periodo de 13 meses, sin caer en incumplimiento de pago. Es consistente con la condición de que los flujos sean capaces de reconstituir el fondo de reserva al término del periodo de estrés crítico.

⁵ Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED).

Contactos

Natalia Sales
Subdirectora de Finanzas Públicas
Analista Responsable
natalia.sales@hrratings.com

Adrián Díaz González
Analista Senior de Finanzas Públicas
adrian.diaz@hrratings.com

Roberto Ballínez
Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas / Infraestructura
roberto.ballinez@hrratings.com

esperada en la revisión anterior de la calificación. Adicionalmente, el servicio de la deuda fue 1.7% mayor al proyectado, lo cual fue resultado del nivel promedio observado de la TIEE₂₈ de 10.7% (vs. 9.7% esperado).

Expectativas para Periodos Futuros

- **Transferencias Ordinarias del FMPED con disminución nominal de 38.0% en 2024.** De acuerdo con nuestras estimaciones, el monto que recibiría el Fideicomiso CIB/3484 por este concepto sería de P\$1,936.4m. Lo anterior sería resultado de la conjugación de la producción de petróleo esperada, el precio por barril, el tipo de cambio y el Derecho por Utilidad Compartida (DUC). Es importante mencionar que el monto que es transferido anualmente al FEIEF⁶ es determinado de acuerdo con los supuestos del paquete económico aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.
- **FGP nacional con crecimiento nominal de 8.0% en 2023 y de 1.6% en 2024.** El monto de FGP que se estima para 2023 sería de P\$837,590m en un escenario base, mientras que para 2024 sería de P\$850,805m, este último en un escenario de estrés.
- **El análisis financiero se realizó bajo un escenario que considera elevados niveles de inflación y bajo crecimiento económico.** Este escenario considera que la TMAC₂₀₂₂₋₂₀₃₅ del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sería 4.2% (vs. 3.8% en un escenario base) y el nivel promedio anual de la TIEE₂₈, de 2022 a 2035, sería 8.2% (vs. 7.3% esperado en un escenario base).

Factores adicionales considerados

- **Suplemento Bancario No. 2.** De acuerdo con las estimaciones de finanzas públicas para 2023, contenidas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2024, se identificó una disminución de la Recaudación Federal Participable (RFP) en el primer trimestre de 2023, y, en consecuencia, en las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas y sus municipios, con respecto a la LIF de 2023. Por lo anterior, las Entidades Federativas optaron por participar en un esquema de potenciación del Fondo de Estabilización donde se contrataron 26 financiamientos por un monto acumulado de hasta P\$50,000.0m. De acuerdo con la información proporcionada a HR Ratings, el monto que se ha dispuesto del esquema es de P\$46,104.9m. Debido a lo anterior, el porcentaje afectado de las Transferencias Ordinarias en favor de Suplemento No. 1 pasó de 100.0% a ≈74.3%. Este cambio entraría en vigor a partir de 2024⁷.
- **Transferencias Ordinarias.** El Suplemento No. 1 tiene asignado como parte de su fuente de pago ≈74.3% de las Transferencias Ordinarias que el FMPED realiza al Fondo de Estabilización en enero de cada año. En caso de que al momento de recibir estos recursos y cubrir el servicio de la deuda del mes correspondiente, existieran remanentes, estos deberán ser destinados a prepagar el Suplemento No.1 hasta donde sean suficientes dichos remanentes.
- **Cantidades Faltantes del Suplemento No. 1.** En caso de que los recursos de las Transferencias Ordinarias sean insuficientes para el pago de sus obligaciones financieras, el Fiduciario podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las cantidades necesarias para cubrir con las obligaciones contraídas por el Suplemento No. 1. Estas cantidades no podrán exceder del monto equivalente al 4.0% del FGP anual de las entidades adheridas. La SHCP entregará al Fiduciario a

⁶ Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Fondo de Estabilización y/o FEIEF).

⁷ Se considera este porcentaje a partir de 2024, ya que en enero de dicho año comienzan los pagos del Suplemento No. 2.

cuenta de las entidades las cantidades faltantes y serán compensadas con cargo a sus participaciones federales. Para el análisis crediticio del Suplemento No. 1, HR Ratings estimó los recursos del FGP que el Suplemento No. 2 requeriría para cada escenario.

- **Ingresos Excedentes del Fondo de Estabilización.** La Estructura considera como parte de la fuente de pago el 80.0% de los Ingresos Excedentes que reciba el FEIEF⁸. De acuerdo con los documentos legales de la operación, estos ingresos deberán ser destinados al pago anticipado de la Estructura. Durante el tiempo de vigencia que lleva el Suplemento No. 1, se han observado P\$1,972.8m por este tipo de ingresos en abril de 2022 que fueron aplicados como prepago. Es importante mencionar que estos recursos deberán ser destinados al Suplemento No. 1 hasta cubrir en su totalidad el saldo insoluto, posteriormente, se destinarían al Suplemento No. 2. Asimismo, debido al origen y volatilidad de estos recursos, estos no fueron considerados en el análisis de HR Ratings; sin embargo, en caso de que sean transferidos al Fideicomiso, estos representarían un beneficio para la Estructura.
- **Contratos de Cobertura de Tasa de Interés.** El Suplemento No. 1 cuenta con contratos de cobertura de tasa de interés tipo SWAP. Estos fueron contratados en abril de 2021 con BBVA⁹ y Santander¹⁰ por un monto notional fijo acumulado de P\$22,000.0m. La tasa ponderada pactada equivale a 5.2% y su vencimiento sería en marzo de 2024. En julio de 2023, el saldo del Suplemento No. 1 amparado por estos instrumentos equivalió a 70.8%. La calificación de BBVA y Santander emitida por otra agencia calificadora es equivalente a HR AAA.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Origen de la Fuente de Pago.** Cualquier cambio en las reglas de operación del FEIEF, así como una disminución significativa en los flujos futuros del FMPED, podría llegar a tener un impacto en la calificación de la Estructura.
- **Deuda Soberana.** Cualquier cambio, positivo o negativo, de la calificación soberana de los Estados Unidos Mexicanos tendría un impacto directo sobre la calificación global de la Estructura del Fideicomiso CIB/3484.

Características de la Estructura

El Fideicomiso tiene afectado el 100.0% de las Transferencias Ordinarias del FMPED, así como el 80.0% de los Ingresos Excedentes del Fondo de Estabilización, además contempla las cantidades faltantes que el Fiduciario podrá solicitar a la SHCP en caso de insuficiencia de recursos. El Suplemento Bancario No. 1 tiene asignado ≈74.3% de las Transferencias Ordinarias, mismo que se distribuye *pari passu* y a prorrata entre los financiamientos adheridos. En 2020 y 2021, se dispuso de P\$42,490.2m a través de 23 créditos otorgados por ocho instituciones financieras. La Estructura estipula que el pago de capital se dará a través de hasta 179 pagos mensuales, consecutivos y crecientes a una tasa de 1.35%. Por otro lado, el pago de intereses ordinarios se realiza con base en la TIEE₂₈ más una sobretasa. El primer pago de capital se realizó en septiembre de 2020 y el último pago se esperaría en marzo de 2033, aunque la vigencia legal sería en julio de 2035. Los financiamientos adheridos al Suplemento No. 1 cuentan con un fondo de reserva equivalente a 3.0x el servicio de la deuda mensual. Por último, el saldo insoluto total del Suplemento No. 1 en julio de 2023 fue de P\$31,093.8m.

⁸ Artículo 19°, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁹ BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA).

¹⁰ Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).

Glosario

Consideraciones Extraordinarias de Ajuste (CEA). Son factores cualitativos que, de acuerdo con nuestra metodología de calificación, pueden representar una mejora crediticia o un riesgo adicional para el producto estructurado. Según sea el caso, esto podría afectar positiva o negativamente la calificación cuantitativa.

Escenario Base. Proyecciones sobre el escenario macroeconómico más probable, combinadas con las estimaciones más probables de las variables relevantes para cada estructura. Éstas se realizan tomando en cuenta las condiciones económicas y financieras del contexto internacional y local actual.

Estrés Cíclico. Simulación periódica de una crisis económica nacional que es incorporada en los escenarios de estrés macroeconómicos, junto con las diferentes variables que tienen impacto en la estructura. El escenario de estrés cíclico será aquel que un nivel menor de DSCR primaria.

Estrés Crítico. Periodo de 13 meses en donde se aplica un estrés adicional sobre la fuente de pago pronosticada en el escenario de estrés cíclico. Este periodo se establece alrededor de la DSCR primaria esperada mínima.

Escenarios Macroeconómicos. Proyecciones sobre ciertas variables económicas y financieras, suponiendo, por un lado, un escenario base con la evolución más probable de estas variables, así como dos escenarios de estrés; uno de bajo crecimiento económico y alta inflación (Estanflación) y, por otro, un escenario de bajo crecimiento económico y baja inflación.

Fondo de Estabilización: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Participaciones Federales (Ramo 28). Son los recursos monetarios que el Gobierno Federal distribuye entre las entidades federativas mediante siete fondos. De éstos, el FGP, el FFM y la parte proporcional del IEPS¹¹, son los únicos que pueden afectarse para el pago de obligaciones de deuda contraídas por los estados y municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (DSCR por sus siglas en inglés). Indica el número de veces (x) que los ingresos disponibles son capaces de cubrir el servicio de la deuda (pago de capital e intereses) en un momento determinado.

Tasa Objetivo de Estrés (TOE). Es la máxima reducción posible de los ingresos disponibles de una estructura de deuda, a lo largo de un periodo de Estrés Crítico, sin caer en incumplimiento de pago (*default*). Los ingresos disponibles consideran el fondo de reserva, el cual debe restituirse al final de dicho periodo. El valor de la TOE equivale a una calificación cuantitativa.

TMAC. Tasa Media Anual de Crecimiento.

¹¹ FGP: Fondo General de Participaciones, FFM: Fondo de Fomento Municipal e IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

Financiamiento al Fideicomiso CIB/3484
Operación Bancaria Suplemento No. 1

HR AAA (E)
HR BBB+ (G)(E)

Finanzas Públicas
21 de septiembre de 2023

HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Aníbal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis / Análisis Económico

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

FP Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

FP Quirografarias / Deuda Soberana

Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Corporativos / ABS

Heinz Cederborg +52 55 8647 3834
heinz.cederborg@hrratings.com

Sustainable Impact / ESG

Luisa Adame +52 55 1253 6545
luisa.adame@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

José González +52 55 8647 3810
jose.gonzalez@hrratings.com

Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios

Verónica Cordero +52 55 1500 0765
veronica.cordero@hrratings.com

Luis Miranda +52 52 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

Carmen Oyoque +52 55 5105 6746
carmen.oyoque@hrratings.com

Operaciones

Dirección de Operaciones

Odette Rivas +52 55 1500 0769
odette.rivas@hrratings.com



México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

**Deuda Estructurada de Estados Mexicanos: Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023.
Criterios Generales Metodológico, enero de 2023.**

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/methodology/>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	HR AAA (E) con Perspectiva Estable. HR BBB+ (G)(E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	25 de octubre de 2022.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Enero de 2012 a julio de 2023.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por la SHCP, reportes del Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	Calificación de largo plazo otorgada por Moody's Local a BBVA y Santander de AAA.mx
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N.A.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.